



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-02943229- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2020-02943229-GDEBA-DSTASGG, la Ley N° 15.164 y los Decretos N° 166/18 y N° 4/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros Secretarios y una ley especial deslindará los ramos y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los Ministerios;

Que la Ley N° 15.164 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por las/los Ministras/os Secretarias/os, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que la entrada en vigencia de la referida Ley implicó la supresión de la entonces Secretaría Legal y Técnica, cuyas misiones y funciones fueron asignadas a la Secretaría General;

Que, en consecuencia, el Decreto N° 4/2020 aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General, a partir del 11 de diciembre de 2019; al tiempo que dispuso la absorción de la ex Secretaría Legal y Técnica, transfiriendo las unidades orgánico-funcionales detalladas en la norma, junto con sus respectivas plantas de personal, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios;

Que, por otro lado, debe señalarse que Asesoría General de Gobierno, al 10 de diciembre de 2019, mantenía una dependencia administrativa de la ex Secretaría Legal y Técnica, conforme el Decreto N° 166/18;

Que, desde la supresión de la entonces Secretaría Legal y Técnica y hasta el 31 de enero de 2020, el normal funcionamiento de las unidades orgánicas pertenecientes a aquella Secretaría de Estado, exigió la continuidad de las funciones administrativas de su Dirección General de Administración, motivada en la urgencia operativa requerida para el pago del Sueldo Anual Complementario (SAC) y haberes correspondientes a los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, además de intervenir y autorizar gestiones en ocasión del cierre del Ejercicio 2019;

Que, cabe destacar que, al mismo tiempo, la Secretaría General contaba en su estructura con una Dirección General de Administración;

Que, por lo expuesto, corresponde contemplar normativamente la situación jurídica devenida a partir del 11 de diciembre del año 2019, reconociendo la continuidad del cargo correspondiente a Director General de Administración y los cargos de Directores dependientes de la Dirección General de Administración de la ex Secretaría Legal y Técnica, durante el período mencionado;

Que Pedro Alejandro Agustín ALESSIO, María Laura MAZZAGLIA y María Laura MÁRQUEZ presentaron la renuncia, a partir del 31 de enero de 2020, a los cargos de Director General de Administración, Directora de Contabilidad y Directora de Contrataciones y Servicios Auxiliares, respectivamente;

Que, asimismo, corresponde limitar, a partir del 31 de diciembre de 2019, a Diego Nehuén MARTIGANI CRESPILO en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos y a Cristian Maximiliano AMIGORENA en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las y los agentes de referencia no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Empleo Público dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8° y 54 de la Ley N° 15.164 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Reconocer la continuidad del cargo correspondiente a Director General de Administración y los cargos de Directores dependientes de la Dirección General de Administración de la ex Secretaría Legal y Técnica, entre los días 11 de diciembre de 2019 y 31 de enero de 2020, a efectos de materializar todas las erogaciones correspondientes al ejercicio 2019, las intervenciones, registraciones y tareas relacionadas al cierre del ejercicio 2019, así como aquellas necesarias hasta la fecha aludida respecto de las unidades organizativas de origen, en atención a las tareas requeridas para la absorción de las unidades dependientes de la Secretaría suprimida por parte de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2°. Aceptar las renunciaciones de las personas que a continuación se detallan, a partir del 31 de enero de 2020, en los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Pedro Alejandro Agustín ALESSIO (DNI N° 28.085.681 – Clase 1980), en el cargo de Director General de

Administración, en el que fuera designado mediante Resolución N° 3/18 de la ex Secretaría Legal y Técnica,

María Laura MAZZAGLIA (DNI N° 22.029.514 – Clase 1971), en el cargo de Directora de Contabilidad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 3/18 de la ex Secretaría Legal y Técnica, y

María Laura MÁRQUEZ (DNI N° 22.863.375 – Clase 1972), en el cargo de Directora de Contrataciones y Servicios Auxiliares, en el que fuera designada mediante Resolución N° 11/18 de la ex Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°. Limitar las designaciones de las personas que a continuación se detallan, a partir del 31 de diciembre de 2019, en los cargos que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Cristian Maximiliano AMIGORENA (DNI N° 24.999.197 – Clase 1976), en el cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, en el que fuera designado mediante Resolución N° 29/18 de la ex Secretaría Legal y Técnica, y

Diego Nehuén MARTIGANI CRESPILO (DNI N° 33.998.820 – Clase 1989) en el cargo de Director de Servicios Técnico-Administrativos, a partir del 31 de diciembre de 2019, en el que fuera designado mediante Resolución N° 3/18 de la ex Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.